

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXV

Núm. 15

Zacatecas, Zac., miércoles 19 de febrero de 2025

SUPLEMENTO

2 AL No. 15 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2025

LINEAMIENTOS.- Del Programa de Promoción al Deporte Profesional en el Estado de Zacatecas, Ejercicio Fiscal 2025.

566aca7a96155968af008287070d225e6b7c9967c4b6cb76cd2332f6fcd1cb80a8



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

El entrenador Edgar Javier Rodarte Menchaca, Encargado de la Dirección General del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, con fundamento legal en lo establecido por los artículos 3° párrafo doceavo y 4° párrafo treceavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 párrafo tercero y 130 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2° fracción VI de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 2° fracción VI, 4° fracción VIII y 15 fracción XXVI de la Ley de Cultura Física del Estado de Zacatecas; 27 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; así como en las disposiciones establecidas en el capítulo X de la Ley Federal del Trabajo., tiene a bien expedir las siguientes;

Lineamientos del Programa de Promoción al Deporte Profesional en el Estado de Zacatecas, Ejercicio Fiscal 2025.

1. Considerando

Antecedentes y justificación

El deporte profesional es una actividad económica. Oferta un espectáculo que pagan espectadores. Es el ámbito del deporte que atrae las inversiones de los particulares con fines lucrativos. Por su capacidad para congregar a miles de espectadores en los estadios y gimnasios, trasciende los móviles estrictamente económicos, y se convierte en un factor de socialización, que incide de diversas maneras en la formación de ciudadanos. El interés que despierta en niños y jóvenes propicia su iniciación en la práctica del deporte ya sea con fines de esparcimiento o con fines de desarrollo personal.

Los especialistas han reconocido el papel que juega el deporte en la construcción de identidades socioculturales. Los apoyos que se otorgan a través del presupuesto estatal, y en particular a través del presupuesto del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, se justifican por producción de beneficios socio-económicos. La derrama económica que propician los espectáculos deportivos se vincula; a la atracción de partidos entre equipos profesionales, a los patrocinios, a la venta de la marca con fines publicitarios, al comercio de productos asociados a la imagen de los jugadores, entre otros que constituyen actividades generadoras de derrama económica directa. A ésta se agregan efectos económicos de arrastre diversos; establecimiento de escuelas deportivas privadas; distribución de ropa, accesorios y artículos deportivos; gastos de representación e imagen; algunas empresas constructoras de la entidad han sido contratadas para ejecutar obras de rehabilitación y/o remplazo de duelas, tableros, etcétera. El deporte profesional favorece la cohesión social. El deporte es parte de la cultura. Incursiona en las familias, en los grupos de trabajo, en los centros recreativos, canalizando necesidades y pasiones. Los espectáculos deportivos son un medio de sano esparcimiento. Los niños y los jóvenes, con su natural inclinación por la imitación, conforman grupos de juego que se traducen en ambientes lúdicos atrayentes.

Se canalizan recursos públicos al deporte profesional considerando:

Que el artículo 32 de la Ley General de Cultura Física y Deporte señala que "Los Sistemas Estatales de Cultura Física y Deporte se integrarán por las Dependencias, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades y Asociaciones de carácter local y tendrán como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales en el ámbito de sus competencias"; y

Que el artículo 44 de la Ley General de Cultura Física y Deporte se refiere con claridad al propósito de reconocer y estimular por parte del Estado a las sociedades deportivas en los siguientes términos, "El Estado reconocerá y estimulará las acciones de organización y promoción

desarrolladas por las Asociaciones y Sociedades Deportivas, a fin de asegurar el acceso de la población a la práctica de la activación física, la cultura física y el deporte.”

Que, conforme a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, el Instituto tiene la responsabilidad de promover el desarrollo del deporte en sus diversas manifestaciones. Desde el deporte social, hasta el deporte profesional, incluyendo el deporte competitivo y el deporte de alto rendimiento.

2. Disposiciones Generales

a) Objetivos



Objetivo General:

Los clubes deportivos profesionales, reciben subvenciones y apoyos económicos para desarrollar sus actividades.



Objetivos Específicos:

- 1 – Procesos de logística y operación del club deportivo profesional realizados.
2. Eventos y espectáculos deportivos organizados.

b) Glosario

Para los fines de estos lineamientos, se entenderá por:

Clubes profesionales.- Personas morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, estructura o denominación, que conforme a su objeto social promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte con fines preponderantemente económicos, constituidos por deportistas remunerados de conformidad con las disposiciones establecidas en el capítulo X de la Ley Federal del Trabajo, obligados a cumplir funciones de interés público y social cuando sus actividades se sustentan parcial o totalmente mediante recursos públicos.

Deporte Profesional.- Ámbito del deporte en el que los deportistas reciben un pago formal mediante apoyo, de parte de empresas que invierten para ofrecer un espectáculo basado en la manifestación y la puesta en juego de habilidades psicomotrices sobresalientes, cuyo desarrollo obliga a los deportistas a dedicarse a tiempo completo al entrenamiento, con el fin de alcanzar exigentes niveles de rendimiento, y estar en condiciones de atraer grandes cantidades de espectadores dispuestos a pagar la entrada a estadios y recintos donde se llevan a cabo los encuentros, garantizando alta rentabilidad a las inversiones realizadas.

Sociedades Deportivas. - Personas morales que, conforme a su objeto social, promueven, practican o contribuyen al desarrollo de la activación física y la recreación deportiva, cuyas actividades se realizan con fines de lucro.

Subsidios. - Apoyos No Recuperables que otorga el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas aplicando recursos públicos de origen estatal, en beneficio de sociedades deportivas que ofrecen servicios deportivos con fines de lucro, con la finalidad de incentivar la inversión del Sector Privado en la realización de Proyectos de espectáculo deportivo y desarrollo del deporte profesional en la entidad.

INCUFIDEZ. - Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas

REESDE. - Registro Estatal del Deporte.

c) Ámbito de aplicación

El presente documento aplica a las sociedades deportivas con franquicia a nombre del Gobierno del Estado y/o que establecen compromisos con éste a través Instituto de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de Zacatecas, para ofrecer espectáculos deportivos a la sociedad zacatecana.

Se incluyen:

- I. Clubes deportivos profesionales que dispongan de franquicias expedidas por las sociedades deportivas autorizadas (Femexfut, Ademeba, Femebe, etc.); estén constituidos como sociedades mercantiles o como personas físicas, registrados en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) bajo el régimen correspondiente, y establezcan compromisos con el Gobierno del Estado de Zacatecas a través del Instituto de Cultura Física y Deporte, para llevar a cabo actividades dirigidas a la afición zacatecana.
- II. Clubes deportivos profesionales que establezcan contratos o convenios con el INCUFIDEZ para implementar, operar, administrar y explotar proyectos de desarrollo deportivo.
- III. Asociaciones, sociedades y organizaciones que realizan espectáculos deportivos

3. Capítulos Específicos

a) Información básica

I. Información general

Nombre del Programa	Promoción del Deporte Profesional en Estado de Zacatecas	
Modalidades de apoyo	(x)	Apoyos económicos:
	()	a. Monetario
	(x)	b. Becas
	()	c. Convenios
Derecho social y humano	()	Apoyos en especie
	(x)	a. Bienes
	()	b. Servicios
	()	c. Infraestructura
	20. Derecho a la cultura física y al deporte	

II. Alineación Programática

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje: 2 - Política Social
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Principio Rector 2. Bienestar para todos. Política Pública 2.5. Deporte para todos. Estrategia 2.5.2. Fortalecer la práctica deportiva mediante el uso de infraestructura en todo el Estado.

566aca7a961.55968aF008287070d25e6b7c9967c4b6cb76d2332f6fcd1.cb80a8

<p>Programa Prospectivo 2030</p> <p>General</p>	<p>Estrategia de Intervención 4.2.1. Procurar y lograr una sociedad con bienestar a través del fortalecimiento del sentido de comunidad y la construcción de mecanismos de inclusión social, sobre los que se levante un escenario de igualdad de derechos a partir de la atención de rubros como el desarrollo social y el combate a la pobreza; la salud y la alimentación; las culturas del deporte; los desafíos relativos a la concentración y dispersión poblacional; la migración; y la producción y distribución del ingreso en las comunidades .</p> <p>Componente Estratégico 4.2.1.4 Inculcar la cultura del deporte como un conjunto de prácticas que favorecen la cohesión social y la salud, aprovechando la infraestructura deportiva.</p>
<p>Programa Sectorial de Desarrollo Social</p>	<p>Objetivo Prioritario 31. Incrementar la práctica de actividades físicas y deportivas de manera suficiente, permanente y sistemática de las actividades físicas y deportivas en la población del Estado bajo principios de inclusión y equidad. Estrategia Prioritaria 31.1 Fomentar la cultura física y el deporte social en el estado y sus municipios, para favorecer el desarrollo integral de los individuos y de la sociedad, involucrando a los órganos del deporte municipal, a las escuelas y a los promotores deportivos comunitarios Acciones puntuales: 31.1.1 Difundir los programas nacionales de cultura física y deporte social en el estado de Zacatecas.</p>

III. Información administrativa-organizacional

<p>Dependencia responsable</p>	<p>Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas</p>
<p>Dirección o unidad administrativa responsable</p>	<p>Coordinación Administrativa del Instituto de Cultura Física y Deporte.</p>

IV. Información programática - presupuestal

<p>Finalidad del Programa</p>	<p>2. Desarrollo Social</p>	
<p>Función del Programa</p>	<p>2.4 - Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales.</p>	
<p>Presupuesto autorizado</p>	<p>\$12,000,000.00</p>	
<p>Asignación por Capítulo del Gasto</p>	<p>Capítulo 4000</p>	<p>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras 4411 Ayudas sociales.</p>
<p>Clave del programa presupuestario</p>	<p>PPEO-506U014</p>	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de Zacatecas y sus Municipios.

b) Área de Enfoque

Dentro del territorio estatal mediante sociedades deportivas: Clubes deportivos profesionales y sociedades que organizan espectáculos deportivos.

c) Características de los apoyos

Servicio 1 - Eventos y espectáculos deportivos organizados.

Modalidad 1 - Coordinación con asociaciones, sociedades y organizaciones que realizan espectáculos deportivos.



Prestación de Servicio

Considera la realización de eventos y/o espectáculos deportivos mediante la coordinación con asociaciones, sociedades y organizaciones que realizan espectáculos deportivos, los cuales establecerán las características específicas mediante la celebración de convenios o contratos y de conformidad al tipo o naturaleza del evento o espectáculo que corresponda.



Monto:

De \$1,000,000.00 a \$15,000,000.00

El monto de los recursos transferidos queda sujeto a los términos del contrato que se establezca entre las sociedades deportivas u organizadores de los espectáculos deportivos y el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la instancia o instancias que lo representen.



Periodicidad:

Según se establezca en el convenio o contrato que corresponda.



Temporalidad:

De conformidad a los eventos deportivos programados en el ejercicio fiscal

d) Selección de beneficiarios

I. Criterios de Elegibilidad

- I. Sociedades deportivas con registro vigente en el SAT.
- II. Sociedades deportivas con convenio o franquicia con o a nombre del Gobierno del Estado de Zacatecas.

II. Requisitos de Elegibilidad

Sociedades deportivas u organizadores de espectáculos deportivos:

- I. Presentar copia del convenio con el Gobierno del Estado de Zacatecas.
- II. Solicitud de la transferencia de recursos.

III. Restricciones de Elegibilidad

- I. Clubes deportivos profesionales que juegan por otras entidades.
- II. Sociedades deportivas sin registro en el SAT.

e) Proceso de operación o instrumentación

**a. Planeación**

- I. Se elaboran lineamientos de operación del programa presupuestario.
- II. Las asociaciones, sociedades y organizaciones que realizan espectáculos deportivos elaboran y presenta el plan de trabajo y presupuesto de actividades para la temporada 2025;
- III. Las asociaciones, sociedades y organizaciones que realizan espectáculos deportivos presenta el plan de actividades y el presupuesto de actividades a la Junta Directiva del INCUFIDEZ y se solicita la aprobación del órgano de gobierno.
- IV. La sociedad deportiva y el gobierno del estado consensuan los términos del convenio para la realización de espectáculos deportivos.
- V. Elaboración de contrato o convenios con sociedades deportivas que realizan espectáculos deportivos.

**b. Difusión**

- I. El INCUFIDEZ dispone en su portal oficial, la información relativa la programación, MIR, presupuesto que incorpora los apoyos para sociedades u organizadores de espectáculos deportivos, así como los presentes lineamientos.

**c. Recepción de solicitudes**

- I. La sociedad deportiva u organizador de espectáculos deportivos presenta la solicitud de los recursos al INCUFIDEZ.

**d. Selección de beneficiarios**

- I. Mediante el convenio o contrato específico se define el alcance de los eventos o espectáculos deportivos.

- II. El presidente del sociedad deportiva u organizador de espectáculos deportivos seleccionan al personal técnico, auxiliares y personal administrativo que conformará en conjunto al club deportivo.



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

- I. Solicitud de oficios de ejecución de la acción.
- II. El INCUFIDEZ analiza la solicitud de pagos a la sociedad deportiva u organizador de espectáculos deportivos, analiza su viabilidad presupuestaria, solicita documentación que corresponde y compromete los recursos afectando la fuente de recursos estatal donde está el presupuesto asignado para financiar las actividades de la sociedad deportiva.



f. Entrega de apoyos

- I. El INCUFIDEZ transfiere los recursos a la sociedad deportiva u organizador de espectáculos deportivos.



g. Seguimiento a beneficiarios

- I. El INCUFIDEZ reúne y resguarda información sobre los resultados del equipo en el torneo de Liga.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

El INCUFIDEZ elabora, archiva y resguarda los documentos que comprueban los pagos que realiza para financiar las actividades del club deportivo.

- I. Pólizas.
- II. Facturas del apoyo por parte del INCUFIDEZ.
- III. Facturas de los pagos realizados en favor de las asociaciones deportiva u organizador de espectáculos deportivos.

f) Transparencia y difusión

El presupuesto asignado al programa deberá ser publicado antes de concluir el segundo mes del año fiscal en el portal de transparencia de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Las modificaciones presupuestales, indicadores y avance financiero deberán informarse trimestralmente, a través del portal de transparencia de Gobierno del Estado de Zacatecas, y difundido en el portal del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.

4. Transitorios

PRIMERO. - La interpretación de las presentes Lineamientos, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por el INCUFIDEZ.

SEGUNDO. - El uso adecuado de los recursos que se entregan es responsabilidad de quien los recibe. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

TERCERO. - Las presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

5. Fecha, lugar y rúbrica del funcionario facultado para expedir

Zacatecas, Zac., a 18 de febrero de 2025

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS. – ENT. EDGAR JAVIER RODARTE MENCHACA. Rúbrica.



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA



BENEFICIARIOS COLECTIVOS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/>			
CLUNI: <input type="text"/>			
TIPO DE AGRUPACIÓN			
Marcar con una "X" el grupo correspondiente			
INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL	<input type="checkbox"/>	RFC: <input type="text"/>	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	<input type="checkbox"/>	*Anotar RFC en los casos donde se cuente con el.	
ORGANIZACIÓN CIVIL:	<input type="checkbox"/>	CURP: <input type="text"/>	
COLECTIVO:	<input type="checkbox"/>	*En el caso de Colectivos y Comités anotar CURP del Representante de la agrupación	
COMITÉ:	<input type="checkbox"/>		
DOMICILIO DE LA AGRUPACIÓN			
TIPO DE VIALIDAD:	<input type="text"/>	NUMERO EXTERIOR:	<input type="text"/>
NOMBRE DE VIALIDAD	<input type="text"/>	NUMERO INTERIOR:	<input type="text"/>
ASENTAMIENTO:	<input type="text"/>	LOCALIDAD:	<input type="text"/>
MUNICIPIO:	<input type="text"/>	TELÉFONO:	<input type="text"/>
CLAVE DE ASENTAMIENTO:	<input type="text"/>	CLAVE LOCALIDAD:	<input type="text"/>
ENTRE VIALIDADES:	<input type="text"/>		
UBICACIÓN DE LA OBRA/PROYECTO			
MUNICIPIO:	<input type="text"/>	TIPO DE OBRA/PROYECTO:	<input type="text"/>
LOCALIDAD:	<input type="text"/>	1	Servido
CLAVE LOCALIDAD:	<input type="text"/>	2	Obra de infraestructura
ASENTAMIENTO:	<input type="text"/>	3	Obra comunitaria
CLAVE DE ASENTAMIENTO:	<input type="text"/>	<small> <input type="checkbox"/> Obra de infraestructura <input type="checkbox"/> Obra comunitaria </small>	
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:			
<input type="text"/>			
BENEFICIARIOS INDIRECTOS			
Población beneficiada:	<input type="text"/>	Hombres:	<input type="text"/>
		Mujeres:	<input type="text"/>
Nombre de la obra/proyecto:	<input type="text"/>		
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA/PROYECTO:			
<input type="text"/>			

AVISO DE PRIVACIDAD:

Link: <https://incufidez.zacatecas.gob.mx/Transparencia/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf>

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 2 AL PERIODICO 15_2025.pdf
Secuencia: 4483717

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-02-19T18:09:23Z / 2025-02-19T12:09:23-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	7d 0f 5c 84 b8 31 9c 83 cb 05 34 29 9b f4 f9 0d 1b 73 63 3c 52 50 e8 7e 77 bc f3 ce 39 9d 8f 0d 2d 8b 23 93 bc 78 7a 99 10 2f a6 f1 65 bc 81 37 94 1c 15 0c 83 f5 ce 5d 62 d1 f2 92 cf b7 85 a2 db cd 3b c2 54 33 c2 56 e6 bc 6c c1 66 b5 b6 1f 6f 8f d3 23 48 4d 4c c5 e7 c3 af ad a4 ba d1 55 a7 92 c9 c8 7e b7 c2 26 98 ac 38 ff dd a9 86 72 e0 d7 65 d8 7e 8f 96 88 71 ba 38 84 80 7d bd af 0c 20 03 8d 2d ac fe 95 c0 97 26 7c ab 87 f0 22 f6 6b dd 3b fb e3 0c 52 47 25 fb ce 2b 46 49 d3 af 97 e3 b3 2e 49 ca 02 93 e3 f4 84 bf 16 96 99 b3 0b f0 6e e2 2a 71 59 9b c2 b7 5c 0b 3d c5 97 62 76 8d cb 1e cf 7e 6f 37 4a 07 6a 3c d4 d0 23 a7 64 54 08 8e 18 bd e8 d5 9b 6a 24 65 34 da dc 1a 34 43 18 87 0c df 4c 25 9c f8 76 65 05 cd ac 9d e4 8a 62 e5 dd 27 00 64 ca 3f 4c 78 83 e8 5c			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-02-19T18:09:23Z / 2025-02-19T12:09:23-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-02-19T18:09:23Z / 2025-02-19T12:09:23-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	1186238			
	Datos estampillados:	566ACA7A96155968AF008287070D25E6B7C9967C4B6CB76D2332F6FCD1CB80A8			